Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 646

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS STARK TECNOLOGICA S.A. Y EXCELSIS S.A., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SBE N° 16/14 - "ADQUISICION DE EQUIPOS Y SOFTWARE PARA EL SISTEMA INFORMATICO SOFIA", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 10 de diciembre de 2014

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional para la ADQUISICION DE EQUIPOS Y SOFTWARE PARA EL SISTEMA INFORMATICO SOFIA, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional por SBE 16/2014, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA N° 108 de fecha 25 de febrero de 2014, y sus modificaciones, así como las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto;

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión...*";

Que, el Comité conformado en virtud de la Resolución N° 569 del 5 de Noviembre de 2014, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 4 de Diciembre de 2014, donde se recomienda en los siguientes términos: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por Lotes, se recomienda la adjudicación a las ofertas que han presentado las documentaciones solicitadas, cumplido con las especificaciones técnicas y cuentan con los precios más económicos, conforme al siguiente detalle:* ***STARK TECNOLOGIA S.A.****, con RUC Nº 80036088-5, por la suma total de* ***GUARANÍES DOS MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (G 2.190.480.000.)*** *IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los Lotes N° 1 "Renovación y actualización de IBM Security Identity Manager" y el Lote N° 2 "Ampliación de capacidad de almacenamiento" y* ***EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA****, con RUC Nº 80010664-4, por una suma total de* ***GUARANIES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (G. 1.585.000.000.-)****, IVA*

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. LUIS MORALES ROJAS
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN N°1646
10 DE DICIEMBRE DE 2014

incluido, para los Lotes 3 "Actualización y soporte de Licencias", y l Lote 4 "Solución de almacenamiento para la ventanilla única de importación"

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Informe del Comité Evaluador, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen UOC N° 58 de fecha 5 de Diciembre de 2014.

Que, se cuenta con los fondos requeridos conforme se visualiza en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 154/2014.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen N° 2968 de fecha 10 de diciembre de 2014.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **STARK TECNOLOGIA S.A.**, con RUC N° 80036088-5, por la suma total de **GUARANÍES DOS MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (G 2.190.480.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los Lotes N° 1 "Renovación y actualización de IBM Security Identity Manager" y el Lote N° 2 "Ampliación de capacidad de almacenamiento", para la provisión de los bienes ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional por SBE N° 16/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y SOFTWARE PARA EL SISTEMA INFORMATICO SOFIA", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA,** con RUC N° 80010664-4, por una suma total de **GUARANIES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (G. 1.585.000.000.-)**, IVA incluido, para los Lotes 3 "Actualización y soporte de Licencias", y l Lote 4 "Solución de almacenamiento para la ventanilla única de importación" para la provisión de los bienes ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional por SBE N° 16/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y SOFTWARE PARA EL SISTEMA INFORMATICO SOFIA", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de la oferta presentada y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ABOG. LUIS MORALES ROJAS
DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas